



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/479

05/08/2016

1995

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Juana Amalia (GS); CUELLO PÉREZ, Carmen Rocío (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se señala que el pasado 17 de agosto de 2016 entró en vigor la Instrucción 7/2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 8 de julio de 2016, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) y de gestión de seguridad de las víctimas.

Desde el 13 de septiembre de 2016, los nuevos formularios VPR_{4.0} (Valoración Policial del Riesgo) y VPER_{4.0} (Valoración Policial de la Evolución del Riesgo) están totalmente operativos para los diferentes cuerpos policiales que se encuentran integrados en el “Sistema de Seguimiento integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)”.

Madrid, 22 de febrero de 2017